



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO (RAD. 50-689-4089-001-2019-00002)** instaurado por BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA contra JAVIER MUNI MADRID, se ha señalado para el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 AM)**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad del demandado.

1. Se trata de un lote de terreno ubicado en la carrera 5 No 18-41/43 área urbana de San Martín, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-26082.

Avaluada en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SICIENTOS DE PESOS MCTE. (\$142.869.600, 00).**

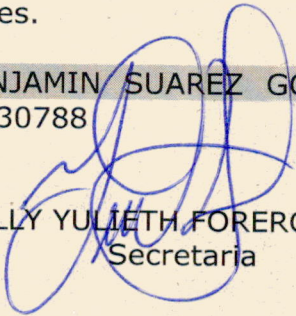
La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien (inciso 3º art. 448 del C.G.P.), y postor hábil quien previamente consigne a órdenes del Despacho el 40% de dicho avalúo (inciso 1º del art. 451 del ibidem).

Conforme al artículo 450 ibidem, se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación en este municipio o, en su defecto, en el TIEMPO o EL ESPECTADOR, o por el contrario, si se realiza mediante radiodifusora deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales, RCN, CARACOL RADIO, que tengan cobertura en esta localidad, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

De conformidad con el artículo 451 ibidem, los interesados el día y hora señalada para la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a esta, presentaran en sobre cerrado sus ofertas y el depósito para hacer postura de que trata el artículo 452 ibidem.

El postor deberá verificar las obligaciones por concepto de impuesto predial y valorización a cargo del bien inmueble objeto de remate, así como el estado del mismo en los aspectos posibles.

Actúa como secuestre: **BENJAMIN SUAREZ GONZALEZ**, quien se ubica en el abonado telefónico N° 3134130788


ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria



103

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 50689408900120190000200
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
Demandado: JAVIER MUNI MADRID

Auto No. 0522 S-2021

San Martín de los Llanos (Meta), primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez se corrió traslado del avalúo catastral y sin que se hubieran presentado observaciones, aprobado el mismo, se dispone programar la diligencia de remate de conformidad con el Acuerdo No. CSJMEA21-21 del 11 de marzo de 2021, para la audiencia de remate en forma virtual, para el día **miércoles primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, la cual se desarrollará en forma virtual, conforme lo prevé el artículo 7° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, sobre el bien objeto de remate que a continuación se relaciona:

Inmueble correspondiente a predio urbano, con dirección carrera 5 NO. 18 – 41 -43, del municipio de San Martín (Meta) con folio de matrícula inmobiliaria No. 236-26082 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), de propiedad del demandado.

Se tendrá como base de la licitación la suma de \$100.008.720 que corresponde al 70° del avalúo del bien inmueble a rematar, ello según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P.

La licitación empezará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, de conformidad con el artículo 451 y ss. del C.G.P., advirtiéndose al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad con el artículo 7° de la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de este municipio.

Por Secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda "Avisos"), para consulta y acceso de los interesados.

Efectúese la publicación del aviso en el periódico El Tiempo o El Espectador, en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P., o por el contrario, si se realiza mediante radiodifusora deberá practicarse en una

emisora de las cadenas radiales, RCN, Caracol Radio, que tengan cobertura en esta localidad.

El demandante deberá allegar constancia de la publicación del listado en la prensa señalada, junto con un certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín actualizado del inmueble dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia de remate, recordándosele a la vez cumplir las exigencias del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, sin perjuicio del cumplimiento de lo normado en los artículos 450 y 451 del C.G.P.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia del remate es [lifesizecloud.com](https://call.lifesizecloud.com), la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo <https://call.lifesizecloud.com/10825124> el link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

Cita: JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN 506894089001 Meta (CO) con 50689408900120190000200

¡Se ha concertado la cita correctamente!

Cuándo:	mié. 1/12/2021, 3:30:00 p.m. (zona horaria: América/Bogotá)
Duración:	0.04 horas
Asistentes:	j01prmsmartin@candoj.ramajudicial.gov.co ✓
Descripción:	AUDIENCIA DE REMATE
Agendamiento ID:	2021-0652964
Lifesize URL:	https://call.lifesizecloud.com/10825124

→ AÑADIR A ICAL/OUTLOOK

→ AÑADIR A GOOGLE CALENDAR

✕

NOTIFÍQUESE

La Juez,

(Firmada digitalmente)
JOHANNA MARCELA GÓMEZ SOTELO

Firmado Por:

Johanna Marcela Gomez Sotelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Martin - Meta

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

San Martin, 4 de octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 0102

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c258e0efdcee7488bca074823574774703b5cf860a4ed452a05c5b26767983b3
Documento generado en 01/10/2021 10:28:14 AM

104

Radicado:50689408900120190000200
Decisión: Fija fecha de remate
Auto No. 0521 S-2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>